

"2.022 Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. N° 500-231/2021.-

DECRETO N°

6268

-HF.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 AGO 2022

VISTO:

La Ley N°4159, su modificatoria y la Resolución N° 485-HF-2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución N° 485-HF-2022 se reconoce al Sr. OMAR SILVERA – CUIL 20-23581299-2 el derecho a la percepción de pesos *quince mil* cuatrocientos tres con 56/100 (\$15.403,56) en concepto de viáticos por los periodos noviembre y diciembre 2020;

Que, intervino la Dirección Provincial de Presupuesto, Asesoría Legal del Ministerio de Hacienda y Finanzas y Fiscalía de Estado;

Por ello, en uso de facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA



ARTICULO 1°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda y Finanzas a imputar la erogación derivada del Expediente N° 500-231/2021, caratulado: "S/REP. FNDOS POR \$ 15403,56 CANCELACION DE VIATICOS SR. OMAR SILVERA EJ 2020", a la Partida "L" DEUDA PUBLICA 03-10-15-01-26 "Pago de Obligaciones no comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores" prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2022 – Ley N° 6256, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, debiendo cumplirse con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas de acuerdo a las disposiciones vigentes.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese en el Boletín Oficial en forma sintética y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Tesorería de la Provincia y vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas a sus efectos.


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR